

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de agosto de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 16 de agosto de 2022. Término que corrió en silencio así:

17, 18 y 19 de agosto de 2022. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00091-00
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Orvey Ocampo Marín
Interlocutorio	681

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, con fijación en lista por el término de tres días, el día 16 de agosto de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 19 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación que para el día 12 de agosto de 2022, arrojó la cifra de \$12.001.092,00 en el PAGARÉ No. 018616100004262, la cifra de \$11.913.193,00 en el PAGARÉ No. 018616100003866 y la cifra de \$3.077.968,00 en el PAGARÉ No. 01866100003465, el Despacho la encuentra ajustada a derecho impartiéndole su aprobación, a la cifra mencionada se le adiciona la suma de \$1.056.235,77 correspondiente a la liquidación de costas

del proceso, debidamente aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación al 12 de agosto de 2022:	Pagaré 018616100004262: \$12.001.092,00
	Pagaré 018616100003866: \$11.913.193,00
	Pagaré 01866100003465 \$3.077.968,00
Más costas del proceso:	\$1.056.235,77 M/cte
<u>Gran total:</u>	<u>\$28.048.488,77 M/cte</u>

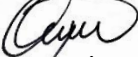
Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$28.048.488,77 M/cte.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 127 del 24 de Agosto de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario